INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-060-2023.

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD PRODUCTIVA AVICOLA PARA LA GENERACION DE INGRESOS A PERSONAS REINCORPORADAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACION MULTIACTIVA PARA UN DESARROLLO DEL COMUN – AMDC EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZÓN SOCIAL	FECHA.
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	9/11/2023 10:37 PM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 43.120.000.

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRÓNICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1
MENOR VALOR	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	$ 42.969.600	$ 42.969.600	N/A

En aplicación de los criterios de selección del presente proceso de mínima cuantía, primero se procedió a realizar la CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, para posteriormente proceder a evaluarlas

3. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

PROPONENTE CON MENOR VALOR: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ.

El Departamento de Sucre, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Una vez revisados los documentos aportados por el oferente encontramos que su oferta no se encuentra incursa en ninguna de las causales de rechazo contempladas en la invitación publica, por lo que se procede a la verificación de los requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ.

4.1. ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN A MIPYMES.

La oferta presentada por el proponente **ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ**, se evaluará sin tener en cuenta los criterios diferenciales, dado que no acreditó la condición de MiPymes, de acuerdo con lo consignado en la invitación pública.

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A

3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE.
4	Certificado de Existencia y Representación Legal, en caso de aplicar	CUMPLE.
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE/VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE/VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE/VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
8	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE /VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	NO APLICA
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ**, es declarado HÁBIL, por cumplir con todo lo requerido en la invitación pública.

4.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, esto es, implementación y/o similares de unidades productivas avícolas, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV.	El oferente aportó copia de contrato y acta de liquidación, del contrato N°3811 celebrado con la Gobernación de Bolivar, el cual cumple con lo establecido dentro de la invitación pública.	**CUMPLE**.
OBSERVACIÓN.		**HABIL.**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA**.**, encontramos que la oferta presentada por el proponente ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ, es declarada HÁBIL, por cumplir con lo requerido en la invitación pública.

4.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO.
El oferente aportar junto con su oferta el siguiente equipo para ejecutar el objeto contractual:

PROFESIONAL 1. Asesor técnico agropecuario
NOMBRE: JUDITH CRISTINA BALDOVINO BUELVAS

NOMBRE	OBSERVACIONES.
Hoja de vida firmada	CUMPLE
Soportes de formación académica	CUMPLE.
Copia de la Cédula.	CUMPLE.

Tarjeta profesional si aplica para su profesión, acompañado de certificado disciplinarios y de vigencia de la matricula según sea el caso.	CUMPLE.
Experiencia General: 1 año contados a partir de la expedición de la fecha de grado	CUMPLE
Experiencia Especifica: Mínima de un 1 año desarrollando actividades relacionadas con asesoría técnica en proyectos agropecuarios.	CUMPLE
CUMPLE/NO CUMPLE.	**CUMPLE**

Una vez comparados los documentos aportados por el oferente con el propósito de subsanar su oferta, con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ, es declarado HÁBIL.

4.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ,** no cumplió con todo lo requerido en la invitación, por lo que es declarada NO HABIL/CONDICIONADO.

REQUISITOS HABILITANTES	**HÁBIL / NO HÁBIL.**
CAPACIDAD JURÍDICA.	HÁBIL.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HABIL.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL**

Que por lo anterior, se procede a dar por terminada la presente evaluación.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Que, para el presente proceso de selección se presentó un (1) oferente:

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Que las oferta presentada por ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ, fue declarada NO HÁBIL CONDICIONADO, por lo que fue requerido con el propósito de SUBSANAR, durante el término del traslado informe de evaluación preliminar, esto es, hasta las 18:00 horas del 15 de noviembre de 2023, so pena de rechazo.

Que vencido el término del traslado del informe de evaluación, este subsano en debida forma por lo que su oferta es declarada HABIL.

Que, por lo anterior, el comité evaluador recomienda salvo mejor criterio adjudicar el proceso de MÍNIMA CUANTIA N° MC-060-2023, al proponente **ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ**, identificada con NIT: **806007528-2**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($42.969.600,00).**

Para constancia de la presente informe de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los (16) días del mes de noviembre de 2023

CARLOS EDUARDO RUZ ARROYO.
Subsecretario de Gestion de Paz DDHH y Participación Ciudadana.